



**Defensoría
del Pueblo**
ECUADOR

El desafío de ser diferentes es seríamos semejantes.

RESOLUCIÓN No. 219 -DPE-2012-PMC

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, de acuerdo a lo que establece el Art. 8 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, son deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo: "...a) *Ejercer la representación legal y la determinación de la Defensoría del Pueblo;*...";

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado; y, el artículo 43 del citado Reglamento, establece el procedimiento para contratar por catálogo electrónico;

Que, el Ing. Marcelo Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, con memorando No. DPE-DNA-2012-1628-M de 10 de diciembre de 2012, dirigido al Director Nacional Administrativo Encargado, realiza el pedido de los suministros de oficina requeridos para abastecer el almacén de la Institución, en vista de que se encuentran agotados y detalla las características y cantidades de suministros de oficina requeridos;

Que, el Ing. Marcelo Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, mediante memorando No. DPE-DNA-2012-1644-M de 11 de diciembre de 2012, dirigido al Director Nacional Administrativo Encargado, realiza el alcance al memorando No. DPE-DNA-2012-1628-M de 10 de diciembre de 2012, presentando el requerimiento respectivo y solicita se realicen las gestiones necesarias para la adquisición de los suministros de oficina para abastecer el almacén de la Institución en vista de que ya están agotados, los mismos que servirán para ser distribuidos a nivel nacional, con cargo a la partida 53.08.04 suministros de oficina;

Que, la Ing. Verónica Gallegos, Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2012-1755-M de 11 de diciembre de 2012, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530804 "Suministros de Oficina" por un valor de USD \$ 35.000,00, TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/00 de los Estados Unidos de Norteamérica), sin IVA, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 789 de 11 de diciembre de 2012, que se adjunta;

Que, la señora Nereyda Vélez Gavilánez, encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 11 de diciembre de 2012, certifica que en Catálogo Electrónico "...se encuentran disponibles la "Adquisición de Materiales de Oficina", de acuerdo al siguiente detalle:...", por lo que se los podrá adquirir mediante la herramienta Catálogo Electrónico del portal de compras públicas.";

Que, mediante memorando No. DPE-DNA-2012-1648-M de 11 de diciembre de 2012, el Director Nacional Administrativo Encargado, solicita al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, la autorización respectiva de inicio del proceso de Catálogo Electrónico, para la Adquisición de Suministros de Oficina para la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, de acuerdo al requerimiento realizado por el Guardalmacén de la Institución, lo cual es aprobado por el Adjunto Primero con sumilla inserta en el propio documento; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso y aprobar los Pliegos del mismo para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO", de conformidad al requerimiento formulado por la Dirección Nacional Administrativa a través del Guardalmacén cuyo anexo se adjunta a la presente Resolución con un presupuesto referencial de USD. \$ 35.000,00, TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/00 de los Estados Unidos de Norteamérica) valor en el cual no está incluido el IVA.

Art. 2.- Contratar la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO", referidos en el artículo anterior, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Designar al Ing. Marcelo Xavier Dávila Medina y la señora Nereyda Vélez Gavilánez, servidores de la Dirección Nacional Administrativa, para que a nombre de la Defensoría del Pueblo, verifiquen los bienes recibidos y suscriban el Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Art. 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 6.- Del cumplimiento de la presente Resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa.

Dado en el Despacho del Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, en Quito, a 11 de diciembre de 2012.



DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

